RESOLUCION No.0 3 9 8

(16 MAR 2017)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1° numeral 2 de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Formato F40 radicado en mercurio con el No 2017003269-I y recibido en el Grupo de Talento Humano el 16 de marzo de 2017, la Oficina Comercial y Mercadeo solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) IVETTE FRASSER SANCHEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No 38.285.903, Asesor Comercial Grado 03, para desplazarse a la ciudad de Yopal los días 22 y 23 de marzo de 2017, con el fin de asistir a reuniones de trabajo con la Secretaria de Educación de la Gobernación, realizar capacitación en UNITROPICO y participar en la Junta Administradora Fondo COTRASERCA.

Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario(a) requiere pernoctar en el lugar de la comisión, razón por la cual se reconoce día y medio de viáticos, por la suma de $401.471, según la escala diaria de $267.647 establecida en el Decreto 0231 del 12 de febrero de 2016.

Que la última comisión de servicios otorgada al funcionario(a) IVETTE FRASSER SANCHEZ, mediante Resolución No 0308 del 03 de marzo de 2017, se encuentra legalizada según radicado del 08 de marzo de 2017.

Que en mérito de lo expuesto.

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. *Autorizar, reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) IVETTE FRASSER SANCHEZ a la ciudad de Yopal los días 22 y 23 de marzo de 2017, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:*

IVETTE FRASSER SANCHEZ

Sueldo Básico	*: $6.094.751*
Tarifa Viáticos	*: $267.647*
Días Autorizados	*: los días 22 y 23 de marzo de 2017*
Total Viáticos	*: $401.471*
Gastos de Transporte	*: $124.392*
Total	*: $525.863*
Ruta Aérea	*: Bucaramanga - Yopal - Bucaramanga*

ARTICULO 2°. *Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 1o de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior,*

RESOLUCION No. 0 3 9 8

(1 6 MAR 2017)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2017-054- del 03 de enero de 2017.

ARTICULO 3º. *El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 13629 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) con cargo al rubro IG11002004011003 Pasajes.*

ARTICULO 4º. *El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.*

ARTICULO 5º *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición*

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 1 6 MAR 2017

LA SECRETARIA GENERAL

MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO

ICETEX PRESUPUESTAL
CDP: EF2017-054 66095-32354
Rubro: Viaticos y Gtos de Viaje.
Cód: IG311002004011002.
Fecha: 21-03-2017.

Proyecto: Ricardo Javier Rosero Torres. Profesional Talento Humano
Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo TH.
Revisó: Alvaro Nossa – Asesor Secretaria General.